

España aprueba definitivamente la ley de eutanasia

Image not found or type unknown

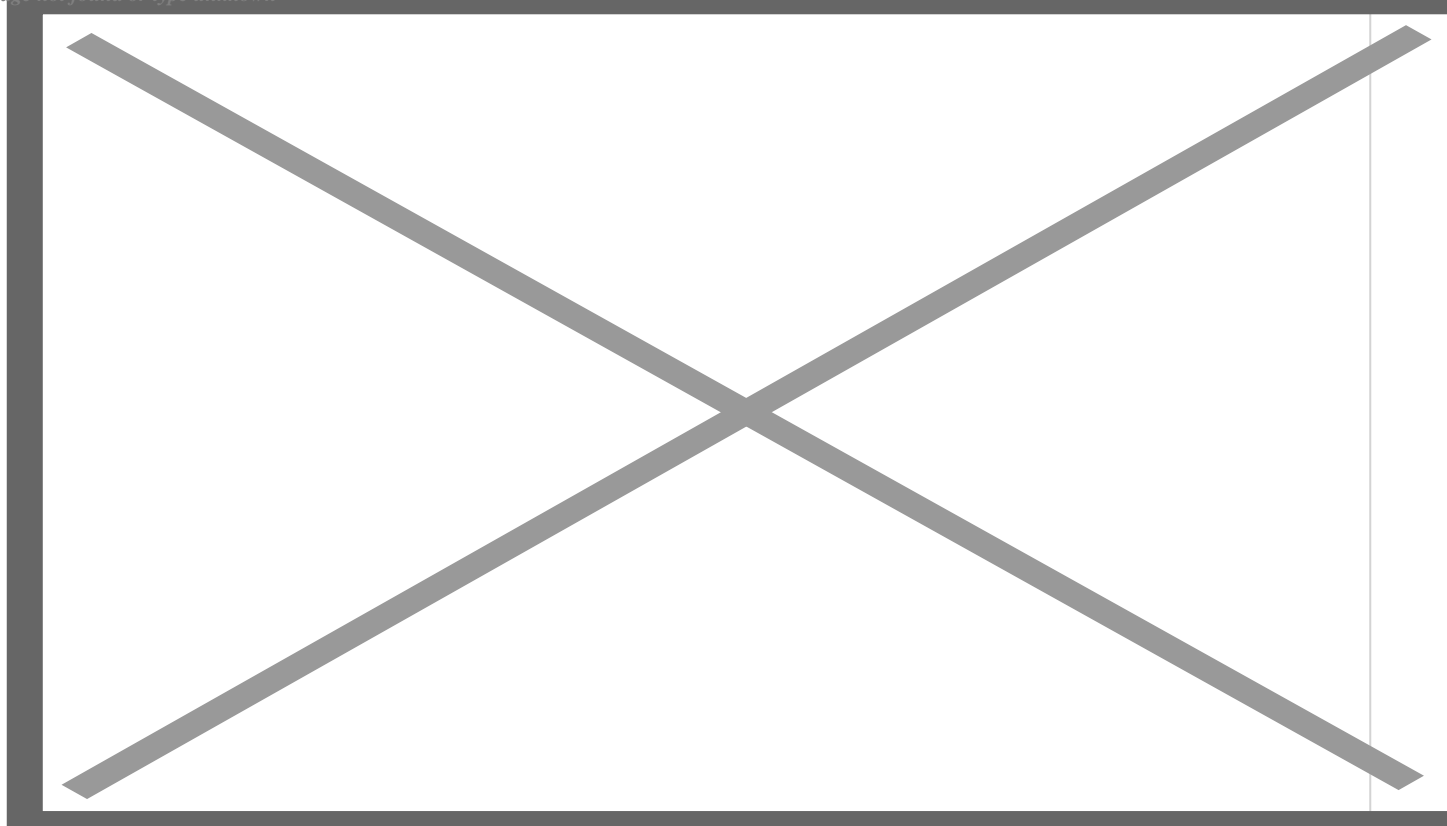


Imagen / Bioetica Web

Madrid, 18 mar (RHC) El Congreso de los Diputados de España aprobó este jueves la ley orgánica que regula la eutanasia, de manera que España se convierte así en uno de los seis países en los que el suicidio asistido es legal.

De acuerdo con la información, podrán acogerse a esta ley aquellas personas que padezcan una enfermedad grave e incurable con un sufrimiento físico o psíquico constante e intolerable.

La iniciativa ha salido adelante en poco más de un año desde que el Partido Socialista presentara la proposición de ley en enero de 2020. Se ha tratado del tercer intento después de otros dos que no pudieron salir adelante por la inestabilidad política de los dos años anteriores. En esta ocasión ha contado con con 202 votos a favor, 141 en contra y dos abstenciones.

La nueva legislación legaliza y regula tanto la "administración directa al paciente de una sustancia por parte del profesional sanitario competente" como "la prescripción o suministro al paciente por parte del profesional sanitario de una sustancia, de manera que éste se la pueda autoadministrar para causar su propia muerte", es decir, tanto la eutanasia como el suicidio asistido.

El procedimiento que se establece comienza con la petición del paciente, que deberá realizarla por escrito dos veces en 15 días y en la que debe quedar claro que no obedece a ninguna presión externa. El enfermo podrá cambiar su decisión en cualquier momento y también podrá dilatar su ejecución todo lo que considere una vez haya recibido la autorización. (Fuente/RT)

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/salud/251072-espana-aprueba-definitivamente-la-ley-de-eutanasia>



Radio Habana Cuba